

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	INST ELECTRICA PUNTOS DE LUMINARIA
UNIDAD:	Pto
CODIGO:	GM-O-LUM-008



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para la instalación de un punto de iluminación, sin luminaria según los planos del proyecto y/o indicación del supervisor de obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES.- Para la ejecución de esta actividad se requiere:

- CABLE DE Cu MONOPOLAR N° 12 AWG THW 7 HILOS
- CAJA RECTANGULAR PLASTICA
- CINTA AISLANTE 20 Yd
- INTERRUPTOR SIMPLE
- SOCKET PORCELANA e-27
- TUBO PARA INSTALACION ELECTRICA 1/2"

Sin embargo, el material precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y /o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra correrá por cuenta del Contratista a fin que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

RECEPCIÓN DE MATERIAL.- El contratista debe presentar al supervisor de obra muestras de los materiales para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar. La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en los aspectos normativos los mismos que deberán ser valorados por el supervisor de obra si en alguna de estas pruebas se logrará un resultado de reprobación, se devolverá el material recibido para su inmediata sustitución.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá contar en obra con personal calificado y de experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, exigencia aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal técnico y superior que figure en la propuesta original y que fuera aceptada.

La instalación del punto de luminaria deberá poder alojar a la luminaria según los planos del proyecto y/o indicación del supervisor de obra.

4. MEDICIÓN

La provisión e instalación será realizada correspondiente a este ítem será cuantificada por PUNTO (Pto) instalado, además, de contar con la aprobación del supervisor de obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.